



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 2 de Febrero de 2020

RES. PRESIDENCIA N° 79/2021

VISTO:

El TEA N° A-01-00022380-4/2020, las Resoluciones CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo de referencia, el Lic. Diego Nanni, en su carácter de Intendente de la Municipalidad de Exaltación de la Cruz solicita la adscripción del agente Eduardo Nicolás Cotta por el término de 1 (un) año.

Que la presente solicitud se funda en la necesidad de contar con la colaboración del agente, a fin de que continúe con las labores de asistencia técnica en el Municipio de Exaltación de la Cruz, participación en la elaboración y seguimiento de proyectos e iniciativas en torno a la cuestión de la discapacidad.

Que el agente Eduardo Nicolás Cotta se encuentra designado en el cargo de Oficial Notificador en la Dirección de Diligenciamientos de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, conforme Res. Presidencia N° 929/15.

Que mediante Resolución Presidencia N° 19/2020 fue adscripto a la Municipalidad de Exaltación de la Cruz, Provincia de Buenos Aires, por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Que se dio intervención a la Secretaria de Administración General y Presupuesto.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

RESUELVE:

Art. 1º: Prorrogar la adscripción al agente Eduardo Nicolás Cotta, Legajo N° 809, a la Municipalidad de Exaltación de la Cruz, por el término de un (1) año, manteniendo su categoría de revista.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a la Municipalidad de Exaltación de la Cruz, a la Dirección de Diligenciamientos de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a la Secretaria General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a la Autoridad de Aplicación de la Ley de Ética Pública, publíquese en la página de internet www.consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente archívese.

RES. PRES N° 79/2021